



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 12 de Septiembre, 2005

Número 107

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete* 1

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Presidencia y de la Zona 5.ª de Hellín* 2

*Ayuntamientos de: Albacete, Caudete, Masegoso, Munera, Tobarra, Villamalea, Villarrobledo y Villaverde del Guadalimar* 13

### Administración de Justicia

*Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete* 20

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Albacete

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de Mercedes Moreno García que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Tobarra, 4-4º-Izqda., consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 04 19 12, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de

dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de

14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero)

de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 31 de agosto de 2005.—La Directora Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido. •18.087•

---

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

#### ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN GOLOSALVO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 052702336.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Golosalvo.— Abastecimiento aguas y saneamiento. POL RE 2005, Núm. 270.
  - b) Lugar de ejecución:
  - c) Plazo de ejecución (meses): 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
  - d) Teléfono: 967595300.
  - e) Telefax: 967520316.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): E-1 a orientativa. I-6-a orientativa.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los

artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 231,77 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 26 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.963•

**PAVIMENTACIÓN, ACERADO DE CALLES Y ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO EN VILLALGORDO DEL JÚCAR**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 050836178.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Villalgordo del Júcar.– Pavimentación y acerado calles. POS 2005 Núm. 83 y Villalgordo del Júcar.– Abastecimiento aguas y saneamiento POL 2005 Núm. 251 (dos obras conjuntas únicamente a efectos de licitación).
  - b) Plazo de ejecución (meses): 5.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.999,99 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
  - d) Teléfono: 967595300.
  - e) Telefax: 967520316.
7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): A-1-b, E-1-b, G-4-b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 214,28 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 29 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.965•

**ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO EN EL BALLESTERO**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) Número de expediente: 052302314.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: El Ballestero.– Abastecimiento agua y alcantarillado. POL 2005, N° 230.
  - b) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1.–Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

- 2.–Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 3.–Localidad y código postal: Albacete, 02001.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 c) Localidad: Albacete.

- d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 e) Hora: 12:00.  
 10. Gastos de anuncios: 225,11 euros a cargo del adjudicatario.  
 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.  
 Albacete, 31 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.961•

#### RECTIFICACIÓN

*Rectificación de anuncio de la Diputación Provincial de Albacete por error en el importe del presupuesto de licitación de las obras de Alcalá del Júcar.- Pavimentación las Eras y polideportivo, POS 2005 número 8 y Alcalá del Júcar.-Ampliación abastecimiento de aguas. POL 2005 N° 227. (Dos obras conjuntas únicamente a efectos de licitación) publicado en el B.O.P. N° 98 de 22 de agosto de 2005 y suspensión de presentación de ofertas.*

En relación a los expedientes de contratación, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, de los contratos de obras indicados, cuyo plazo de presen-

tación de proposiciones finaliza el día 5 de septiembre de 2005; y, teniendo en cuenta el error observado en el presupuesto de licitación del indicado anuncio, se modifica dicho presupuesto en la cantidad de 102.200 euros y se suspende el plazo de presentación de ofertas, computándose nuevamente el mismo a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., manteniéndose sin modificación los restantes apartados del anuncio rectificado.

Albacete, 30 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.962•

#### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia

##### ANUNCIO

El Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 18 de septiembre al 18 de noviembre próximos, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza voluntaria del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al presente ejercicio de 2005, de los municipios cuya cobranza se efectúa por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete abajo relacionados, así como de los impuestos, tasas y precios públicos correspondientes al año 2005 de los Ayuntamientos que, en su caso se expresan.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, les serán cargados en cuenta el día 17 de octubre próximo.

A los contribuyentes que no los tengan domiciliados, les será remitido a la dirección que figure en el recibo un documento, para que puedan hacer efectivos sus débitos en cualquiera de las entidades bancarias o cajas de ahorro que figuran en el citado documento. La presentación de este documento será imprescindible para que el pago le sea admitido por dichas entidades.

Si por cualquier circunstancia, el documento aludido no llegara a algún contribuyente, éste deberá solicitar una copia con la información contenida en el último recibo, en las oficinas del Organismo, en el Ayuntamiento de su municipio, en cualquier sucursal de la Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Albacete o a través de nuestra Web, usando el certificado electrónico, (edición de recibos en fase voluntaria).

La no recepción del mencionado documento por el contribuyente, no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado citado en el párrafo anterior.

Los tributos que se ponen al cobro, fueron aprobados en su día por los correspondientes Ayuntamientos y este Organismo, encontrándose en período de exposición pública en los respectivos Ayuntamientos.

El horario en las zonas recaudatorias será de 9 a 14 horas.

#### Municipio Exacciones municipales al cobro

Zona 1. Albacete-Capital: Paseo de la Cuba, número 15.

Albacete Entrada vehículos, basuras en urbanizaciones.

Aguas Nuevas Basuras.

Zona 2. Albacete-Pueblos: Paseo de la Cuba, número 15.

Alcadozo Agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza, rejas.

Alpera	Agua, basuras, alcantarillado, depuradora, perros, tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos.
Balazote	Agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Barrax	Tránsito animales, cotos de caza, basuras.
Bonete	-----
Corral Rubio	Agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, cotos de caza.
Chinchilla	Agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos.
Fuenteálamo	-----
La Gineta	Agua, basuras, alcantarillado.
La Herrera	Agua, basuras, alcantarillado, canalones, rodaje carruajes, tránsito animales, cotos de caza.
Higueruela	-----
Hoya Gonzalo	Tránsito animales, alcantarillado, cotos de caza, entrada vehículos.
Montealegre	Agua, basuras, alcantarillado.
Peñas S. Pedro	-----
Pétrola	-----
Pozo Cañada	-----
Pozohondo	Cotos de caza.
Pozuelo	Tránsito animales, cotos de caza.
San Pedro	Agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.
<i>Zona 3. Casas Ibáñez: Calle Tercia, número 46.</i>	
Abengibre	-----
Alatoz	Agua, basuras, alcantarillado.
Alborea	Agua.
Alcalá Júcar	Agua.
Balsa de Ves	-----
Carcelén	Agua, basuras, tránsito animales.
Casas J. Núñez	Agua, basuras.
Casas de Ves	Agua, basuras, alcantarillado.
Casas Ibáñez	Basuras, depuradora.
Cenizate	Basuras, alcantarillado, servicios a terceros.
Fuentealbilla	-----
Golosalvo	Agua, basuras.
Jorquera	Basuras, perros, tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos, alcantarillado.
Mahora	Agua, basuras.
Motilleja	Agua, basuras.
Navas Jorquera	Basuras, alcantarillado.
Pozo Lorente	Agua, basuras, alcantarillado, arrendamientos, entrada vehículos.
La Recueja	Agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, cotos de caza, terrazas.
Valdeganga	Agua, basuras, alcantarillado.
Villa de Ves	Agua, basuras, alcantarillado.
Villamalea	Basuras, alcantarillado, depuradora.
Villatoya	-----
Villaviente	Agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, entrada vehículos.
<i>Zona 4. Alcaraz: Calle Padre Pareja, número 1.</i>	
Alcaraz	Tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos.
Balletero	-----
Bienservida	Agua, basuras, alcantarillado.
Bogarra	Agua, basuras.
Bonillo	Cotos de caza.
Casas de Lázaro	Basuras.
Masegoso	Agua, basuras, alcantarillado.
Paterna Madera	-----
Peñascosa	Basuras.
Povedilla	-----
Riópar	Agua, basuras.
Robledo	Agua, basuras, alcantarillado.
Salobre	-----
Vianos	-----
Villapalacios	Agua, basuras, perros, tránsito animales, alumbrado.
Villaverde	Agua, basuras.
Viveros	Contribuciones especiales.

*Zona 5. Hellín: Calle El Rabal, número 10.*

Albatana	Agua.
Hellín	Entrada vehículos.
Liétor	Agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, depuradora.
Ontur	Agua, basuras, alcantarillado, arrendamientos, cámara frigorífica, mercado, rejas, licencia autotaxi, canon aprovechamiento, depuradora.
Tobarra	Cotos de caza.

*Zona 6. Elche de la Sierra: Calle Bolea, número 1.*

Ayna	Agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, depuradora.
Elche Sierra	Agua, basuras, alcantarillado.
Férez	Agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Letur	Agua, basuras, alcantarillado.
Molinicos	Agua, basuras, alcantarillado, Imp. obras.
Nerpio	Basuras, alcantarillado, cotos de caza, entrada vehículos, arrendamientos, alumbrado, viviendas sin acometida.
Socovos	Basuras.
Yeste	Agua, basuras, alcantarillado.

*Zona 7. La Roda: Calle Alfredo Atienza, número 32.*

Fuensanta	Rejas, tránsito animales, alcantarillado, basuras, canalones, entrada vehículos.
Lezuza	-----
Madrigueras	Agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, canon aprovechamiento.
Minaya	-----
Montalvos	Agua, basuras, alcantarillado.
Munera	-----
Ossa Montiel	Tránsito animales, alcantarillado, entrada vehículos, reserva aparcamiento.
La Roda	Entrada vehículos, servicios a terceros.
Tarazona M.	Agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Villalgordo J.	-----

*Zona 8. Villarrobledo: Calle San Antón, número 5.*

Villarrobledo -----

*Zona 9. Caudete: Calle Mayor, número 2.*

Caudete -----

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. número 3 de 3 de enero de 1991.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de este Organismo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de ingreso, y notificada al deudor la providencia de apremio, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y en su artículo 91 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 2 de septiembre de 2005.—El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.092•

**Zona 5.ª de Hellín***ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER*

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en , de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria.

#### Procedimientos tramitados

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o nº expediente/procedimiento</i>
ROLDAN MARTINEZ ISABEL En Hellín a 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.	74480196D	037009509/Notificación. Subasta bienes inmuebles •18.120•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALVAREZ MUÑOZ PROVIDENCIA	22415084C	5050001395	04
CAMPOS ROMERO MARIA TERESA	04908016T	5050002889	04
CAMPOS ROMERO MARIA TERESA	04908016T	5050002890	04
CANTERO HERNANDEZ VICTORIANO	00000095A	5050001862	04
CANTOS MEGIAS JUANA	04908562V	5050002977	04
CANTOS MEGIAS JUANA	04908562V	5050002978	04
CASTILLO BARBA ANTONIO JESUS	52515415K	5050001741	04
CASTILLO BARBA ANTONIO JESUS	52515415K	5050002021	04
CASTILLO CASCALES JUAN	36453656J	5050002079	04
COLCHONES VENMA, S.L.L.	B02330603	5050003324	04
CORTES SABATER JOSE ALBERTO	53144573Z	5050001747	04
DIAZ ROMERO ASENSIO	05059697L	5050001202	04
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	74331100E	5050002213	04
FERNANDEZ SANTIAGO DOLORES	73997087S	5050001799	04
FIGUEIRAS LOPEZ OCAÑA M. COVADONGA	11214027D	5050001375	04
FORTES MARTINEZ ANA MARIA	04908586H	5050000322	04
GARCIA GOMEZ FRANCISCO	04907295S	5050002076	04
GONZALEZ ALVAREZ FLORENCIO	52750643M	5050001808	04
GONZALEZ ALVAREZ FLORENCIO	52750643M	5050002026	04
GONZALEZ ALVAREZ FLORENCIO	52750643M	5050002217	04
GONZALEZ ALVAREZ FLORENCIO	52750643M	5050001426	04
GONZALEZ ALVAREZ JUSTINIANO	52750682K	5050001427	04
HERNANDEZ CASTILLO JUAN	21632946C	5050001761	04
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	53144891X	5050002088	04
LOPEZ CANTERO CLOTILDE	04907875C	5050000308	04
MAESTRE FORTES ISIDRO	37749858G	5050003250	04
MAESTRE FORTES ISIDRO	37749858G	5050003251	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARMOL ZORNOZA BASILISO	04907331M	5050002063	04
MARTINEZ CUTANDA JOSE	04907350R	5050001020	04
MARTINEZ FORTES ANA	07541273X	5050002804	04
MARTINEZ FORTES ANA	07541273X	5050002805	04
MUÑOZ GARCIA PEDRO	04907788W	5050002103	04
NAVARRO ORTIZ LEONCIO	04903561F	5050001754	04
NAVARRO TORRES CATALINA	05162983N	5050001736	04
NAVARRO TORRES CATALINA	05162983N	5050002230	04
PEREZ CASTILLO JUAN	05042588E	5050002328	04
PEREZ SORIA FRANCISCO	30456628M	5050002460	04
RODRIGUEZ VERA JOSE MIGUEL	52758713W	5050002143	04
RODRIGUEZ VERA JOSE MIGUEL	52758713W	5050002089	04
RODRIGUEZ VERA JUAN ANTONIO	52759373H	5050001835	04
SANCHEZ BALSALOBRE JOSE	00000289J	5050002214	04
SANCHEZ BALSALOBRE JUAN	05160541P	5050003198	04
SANCHEZ MANSILLA JOSE	05132313R	5050003157	04
SANCHEZ MANSILLA JOSE	05132313R	5050001743	04
SANCHEZ MANSILLA JOSE	05132313R	5050003158	04
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL	04902261H	5050002080	04
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL	04902261H	5050002099	04
SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO JOSE	53145845K	5050001766	04
SANTIAGO FERNANDEZ LUCIANO AGUSTIN	00000801L	5050001726	04
SANTIAGO FERNANDEZ LUCIANO AGUSTIN	00000801L	5050002174	04
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	22430431A	5050002209	04
SERRANO PERONA MARIA TERESA	04907446M	5050002815	04
SERRANO PERONA MARIA TERESA	04907446M	5050002816	04
URAL DISEÑO, S.L.	B02319853	5050001750	04
VERA GOMEZ MIGUEL	04907286Y	5050001009	04
VERA ORTIZ MARIA ROSA	74472055X	5050001670	04

En Hellín, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•17.854•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABELLAN LABORDA JOSE ANTONIO	05040845G	5050069615	04
AGRICOLA EL CARRASCAL S.A.	A78490745	5050068751	04
AITTAKHOUC MOUHASSINE	X3289071W	5050068791	04
ALFARO GARCIA JOAQUIN	04902093B	5050070392	04
ALFARO MARTINEZ RAFAEL HR.	05042039W	5050057087	04
ALFARO NEGRILLO LUCAS	05122256H	5050059119	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALMODOVAR JUAN MARAVILLAS (+ HN.)	02465652Y	5050059036	04
ALQUITOBA, S.L.	B02275899	5050068736	04
ALQUITOBA, S.L.	B02275899	5050069218	04
ALVAREZ DE LEON CANO ANA	53402235F	5050064957	04
AMORES JIMENEZ MANUEL	22109897C	5050066728	04
AMORES JIMENEZ MANUEL	22109897C	5050067147	04
AMORES JIMENEZ MANUEL	22109897C	5050057694	04
ARMERO FERNANDEZ EDUARDO	01365431J	5050070421	04
AZIZI RACHID	X4295466D	5050065092	04
AZIZI RACHID	X4295466D	5050065268	04
BAIDEZ LORENZO FRANCISCO	04906473K	5050058938	04
BALLESTERO MORENO JOSEFA	04921967J	5050069844	04
BALLESTEROS FELIPE HERMINIO	04902512Q	5050070333	04
BALLESTEROS FELIPE HERMINIO	04902512Q	5050062072	04
BARBA MORENO ROGELIO	04908283Z	5050059223	04
BARBA MORENO ROGELIO	04908283Z	5050059239	04
BELASTEGUI SANCHEZ VERONICA	44804662H	5050068393	04
BLEDA ONRUBIA JOSE MARIA	05103846P	5050069839	04
BLEDA PERONA DIEGO	04908316R	5050059198	04
BORINAGA GOMEZ CONSUELO	00292688J	5050056548	04
BORINAGA GOMEZ CONSUELO	00292688J	5050056549	04
CABEZUELOS CABEZUELOS ILUMINADA	05162392L	5050059066	04
CALVO LLOP JOSE	39138580D	5050068128	04
CAMACHO VALENCIANO JOSE	74052332Z	5050063653	04
CANO HERNANDEZ ROS MARIA ROSARIO	50273264W	5050068920	04
CANO HERNANDEZ ROS Mª PIEDAD	50277950L	5050065175	04
CANO HERNANDEZ ROS PIEDAD	50277950L	5050063522	04
CASA DE LA NIÑA S.A.	A46266607	5050064626	04
CATALAN PEREZ ANTONIO	04905134Q	5050068596	04
CAÑETE LOZANO ALBERTO	37385940S	5050068691	04
CHAKIB KAMAL	X5717126Q	5050069405	04
CHERKAOUI EL HAKAOUI (Y OTRO)	X1998225P	5050059142	04
CIFUENTES ALVAREZ JESUS	52753844D	5050067585	04
CLARAMONTE VARGAS NATIVIDAD	05101782Z	5050065970	04
COLLADO PINAR EMILIO	05156301T	5050069447	04
CONTRERAS PEÑA JOSE MODESTO	74199693Z	5050054757	04
COY BLEDA DIEGO	05154424D	5050058592	04
COY GARCIA ELOY	74471315Y	5050063865	04
CUENCA MARTINEZ ESCOLASTICA	04905266X	5050054931	04
CUESTA ESTEVE PEDRO	04906846A	5050062468	04
CUESTA PINAR LORENZA	41382208T	5050063511	04
DAVIA PASTOR ANGEL	05117654Q	5050064183	04
DAVIA PASTOR ANGEL	05117654Q	5050069233	04
DAVIA PEÑA ANGEL JESUS	53147440Y	5050068417	04
DAVIA PINAR SIMON	05090859Q	5050068082	04
DIAZ CORCOLES EMILIO	05000723V	5050062826	04
DONATE GOMEZ ANTONIO	05156295V	5050065552	04
DONATE GOMEZ ANTONIO	05156295V	5050066426	04
DONATE GOMEZ ANTONIO	05156295V	5050066678	04
DONATE GOMEZ ANTONIO	05156295V	5050068783	04
EDIFICACIONES TOBARRA, S.L.	B02065985	5050057484	04
EGEA MARIN JOSEFA (Y TRES MAS)	04922418G	5050055095	04
EMBALAJES HERCA S. COOP.	F02373611	5050067611	04
EMBUTIDOS REGIONALES MANCH., S.L.	B02347755	5050064356	04
ESCUDERO MARTINEZ ANTONIO	05056398D	5050068944	04
ESTEBAN LUZON PASCUAL	33491232N	5050068804	04
ESTEBAN LUZON PASCUAL	33491232N	5050069264	04
ESTEBAN LUZON PASCUAL	33491232N	5050069402	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESTEBAN LUZON PASCUAL	33491232N	5050057702	04
FERNANDEZ FEAL RICARDO	32676036M	5050054893	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	5050068856	04
FERNANDEZ GARCIA JERONIMO	22394835B	5050070368	04
FERNANDEZ GARCIA JERONIMO	22394835B	5050070611	04
FERNANDEZ GARCIA JERONIMO	22394835B	5050057468	04
FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	53141935K	5050066362	04
FERNANDEZ SANTIAGO JOAQUIN	22351358G	5050065246	04
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	22293153N	5050068460	04
GARCIA ANDUJAR JUAN	74459251V	5050054924	04
GARCIA CIFUENTES SANTIAGO	05093010M	5050069399	04
GARCIA ESCRIBANO ANTONIO	04900659A	5050056362	04
GARCIA ESCRIBANO JUAN	04905671R	5050054969	04
GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	04905627A	5050056299	04
GARCIA GOMEZ FRANCISCO	04905076G	5050070024	04
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	05106071W	5050058738	04
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	05106071W	5050058739	04
GARCIA RUIZ FRANCISCO HROS.	04903245J	5050070275	04
GARCIA SELVA TOMAS MIGUEL	04904835Q	5050059084	04
GARCIA VERGARA MIGUEL	04905674G	5050062320	04
GHAZZANI ABDELMAJID	X3213428Y	5050069208	04
GIL CLARAMONTE FRANCISCA	04904540C	5050056605	04
GOMEZ MORCILLO FRANCISCO	52755198Y	5050064337	04
GOMEZ MORCILLO FRANCISCO	52755198Y	5050068546	04
GOMEZ PICAZO PEDRO JOSE	21637050F	5050069191	04
GONZALEZ ESCOBAR CARIDAD	41495700C	5050068467	04
GONZALEZ GARCIA JOSE LUCAS	00044042C	5050067822	04
GONZALEZ SERRANO MANUEL	04902767H	5050068989	04
GONZALEZ SERRANO MANUEL	04902767H	5050057049	04
GONZALEZ VALCARCEL JOSE	05104264N	5050065259	04
GONZALEZ VALCARCEL JOSE	05104264N	5050066898	04
GONZALEZ VALCARCEL JOSE	05104264N	5050067054	04
GUARDIOLA LORENZO MANUEL	52754750H	5050068494	04
HERNANDEZ ALFARO MAGDALENA	04902610E	5050059121	04
HERNANDEZ LUZON EMILIA	04905188R	5050054489	04
HERNANDEZ MARTINEZ VICTORIA	74465476D	5050063859	04
HERNANDEZ MORENO JUAN	04906589E	5050059881	04
HERNANDEZ MORENO JUAN	04906589E	5050059877	04
HUERTA MORENO IGNACIO	05040864T	5050062887	04
INIESTA ALFARO JUAN	52754814J	5050056382	04
JECAN CONSTANTIN TEODOR	X3362027W	5050064296	04
JIMENEZ CASTILLO VICENTE R.	X3676328P	5050066164	04
JIMENEZ JIMENEZ MARIA BEGOÑA	50799477K	5050057548	04
JIMENEZ RIERA JORGE GUILL.	X3851725F	5050068654	04
JIMENEZ RIERA JORGE GUILL.	X3851725F	5050068665	04
JIMENEZ SALMERON MIGUEL	74472108V	5050066775	04
JIMENEZ SALMERON MIGUEL	74472108V	5050067676	04
JIMENEZ SALMERON MIGUEL	74472108V	5050069149	04
JUAN ZARAGOZA JOSEFA	21410928K	5050065639	04
KHALOS MOHAMED	X2511393T	5050065249	04
LABORDA LOPEZ PASCUAL	05130486Z	5050060149	04
LAKHDAR MOHAMED	X2866500X	5050068904	04
LOMBARDO RAYMONDE MANUELLE	X2867235D	5050064721	04
LOPEZ ESTEBAN JOSE	37405855N	5050063502	04
LOPEZ FLORES DOMINGO	22784163H	5050055008	04
LOPEZ FLORES FRANCISCO	04909476B	5050055052	04
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	52759113B	5050064650	04
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	52759113B	5050065069	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	52759113B	5050060108	04
LOPEZ MAESTRE MIGUEL	05101231S	5050067941	04
LOPEZ MAESTRE MIGUEL	05101231S	5050068001	04
LOPEZ MORENO BERNABE	04902171C	5050057441	04
LOPEZ RUBIO PIEDAD	74175032D	5050065283	04
LOPEZ RUBIO PIEDAD	74175032D	5050067736	04
LOPEZ RUBIO PIEDAD	74175032D	5050069353	04
LOPEZ SAEZ MIGUEL	04906143J	5050062364	04
LOPEZ VALCARCEL ANTONIO	04908687G	5050059357	04
LORENZO ARROYO FIDEL	78938494X	5050059903	04
LOS ELBARES, S.A.	A02034643	5050066436	04
LOS ELBARES, S.A.	A02034643	5050064113	04
LOS ELBARES, S.A.	A02034643	5050069254	04
LUZON GUIRADO PASCUAL	74458190Z	5050070470	04
LUZON RUIZ PEDRO	04905200J	5050069881	04
LUZON RUIZ PEDRO	04905200J	5050056886	04
LUZON SANCHEZ JESUS	74471795A	5050063893	04
LUZON URREA PILAR	05091388Q	5050057688	04
MADRONA ESCRIBANO JESUS	04901371W	5050070101	04
MALIH ABDELGHAFOUR	X4847656S	5050068955	04
MARCOS GARCIA CRISTINA	46944338G	5050056696	04
MARICO PALAZON JOSE LUIS	53148651K	5050067875	04
MARIN GOMEZ RAFAEL	52750569T	5050066073	04
MARTINEZ ALCAÑIZ SIMONA	04901275K	5050056599	04
MARTINEZ ESTEVE ISABEL	05162703P	5050069090	04
MARTINEZ GARCIA JOSEFA	29072414T	5050066044	04
MARTINEZ JOSE	04657915R	5050054617	04
MARTINEZ MANZANARES FRANCISCO JOSE	52751470G	5050063543	04
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	04904945B	5050069065	04
MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	05040719Q	5050068669	04
MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	05040719Q	5050054514	04
MARTINEZ MARTINEZ MERCEDES	04904644D	5050062209	04
MARTINEZ NAVARRO M. DOLORES	19810529P	5050070500	04
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	05133608P	5050063280	04
MARTINEZ SANCHEZ LUIS	00040791N	5050068903	04
MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	53140888D	5050070694	04
MEDINA TENE LUIS ENRIQUE	X3914786W	5050068659	04
MEGIAS RIVERO FRANCISCO	27633287Y	5050059802	04
MOLINA DIAZ JOSE	04909166T	5050060281	04
MOLLINEDO ASTETE URBANO	X2943009K	5050068859	04
MONGE MONGE VICENTA	04908727K	5050062632	04
MONTON SANCHEZ JUANA (C.B. 4)	22099190P	5050063465	04
MONTOYA CEREZUELA VICENTE	23026720V	5050069186	04
MONTOYA GARCIA JOSE	05042066Y	5050056883	04
MORENO LORENTE MARIANO	04906915A	5050067634	04
MORENO MARTINEZ JOAQUIN	05126590M	5050060397	04
MORENO PINAR M. JUANA	04902906L	5050062102	04
MORENO PINAR MARIA	05131849C	5050063268	04
MORENO SIMON RUBEN	53144735S	5050069371	04
MOURTADA AHMED	AB000251	5050067795	04
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P	5050065164	04
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P	5050065867	04
MOUSSI MOHAMMED	X4327701K	5050067700	04
MOYA MARTINEZ JOSEFA	04903892Q	5050055101	04
MUEVECELA CHILLPI CARMEN C.	X4089786H	5050069250	04
NAGOUT AMEUR	X3761935D	5050066129	04
NAVARRO JIMENEZ RAFAELA	52753403M	5050055548	04
NAVARRO VILLAESCUSA DIONISIO	74479827P	5050063949	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
NUÑEZ MARQUEZ MARIA	04385794Q	5050059647	04
OCHANDO GARVI LUISA MARIA	05103788L	5050063131	04
OCHANDO MONREAL ELIECER (C.B. 6)	04945495N	5050062805	04
OCHOA MARTINEZ DOLORES	19073792F	5050059038	04
OCHOA SANCHEZ EMILIO	07550780H	5050056119	04
OJOMANZANO, S.L.	B02267672	5050060266	04
OLMOS TORTOSA JOAQUIN	05139388S	5050059045	04
OUAHBI SAID	X3850609H	5050065250	04
OUAHBI SAID	X3850609H	5050068852	04
PATERNA CANTERO GERMAN JOSE	05159373J	5050067084	04
PEREZ ALCAÑIZ JOSE ANTONIO	05100778E	5050069874	04
PICAZO GARCIA JESUS	04904344P	5050057176	04
PINAR MORENO ISABEL	04908410A	5050059227	04
PINAR MORENO ISABEL	04908410A	5050062605	04
PINAR NUÑEZ LUIS	74471870D	5050063913	04
PINAR RUBIO NEMESIO	48468611K	5050066599	04
PIQUERAS BAÑOS ANTONIO JOSE	33483362P	5050068946	04
PROMOCIONES SANCHEZ MARGAIX, S.L.	B02120129	5050070676	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058282	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058415	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058021	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050057959	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058016	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058217	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058218	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058112	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058113	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058114	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058108	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058110	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058103	04
PROTOALBA, S.L.	B02108678	5050058105	04
REINA AGUDO JOSE DIEGO	53146836T	5050064711	04
REINA AGUDO JOSE DIEGO	53146836T	5050065090	04
REINA TEBAR JOSE LUIS	05160594S	5050063368	04
REZZOUKI MEHDI	X3214011Z	5050065961	04
REZZOUKI MEHDI	X3214011Z	5050067375	04
RIVERA LUNA JOSE	75696938M	5050065325	04
RIVERA LUNA JOSE	75696938M	5050066865	04
RIVERA LUNA JOSE	75696938M	5050066976	04
ROCHDI AHMED	X3166325F	5050069449	04
ROMERO CLARAMONTE JUANA	04903397G	5050070089	04
ROMERO RAMON JOSEFA	52751348C	5050069217	04
ROMERO SANCHEZ MANUEL	76124175V	5050068235	04
RUIZ CIFUENTES MARIANO	74486833E	5050070405	04
RUIZ LOPEZ JOSE LUIS	52751321Q	5050067776	04
RUIZ LOPEZ JOSE LUIS	52751321Q	5050069036	04
SAAVEDRA ORTIZ JUAN VICTOR	X3804517H	5050065736	04
SAAVEDRA ORTIZ JUAN VICTOR	X3804517H	5050066397	04
SAAVEDRA ORTIZ JUAN VICTOR	X3804517H	5050068891	04
SABIR BENACIR	X2129411W	5050066879	04
SAEZ GARCIA LUIS	74472091T	5050059420	04
SALMERON GOMEZ ARACELI	04903044L	5050056580	04
SALMERON GOMEZ ARACELI HROS.	04903044L	5050069800	04
SALMERON MARTINEZ FRANCISCO	04905419W	5050062287	04
SANCHEZ MARTINEZ GONZALO	23199863Q	5050069286	04
SANCHEZ SAEZ FRANCISCO	05171323A	5050067607	04
SANCHEZ SANCHEZ ENCARNA	05158935N	5050063364	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SANTIAGO AMADOR JOSE	27448378V	5050065235	04
SANTUI DE LA MORENA ENRIQUE	01055431F	5050069738	04
SERRANO MORCILLO ANTONIO	05069999V	5050056813	04
SORIO GARCIA JUAN ANTONIO	04906779M	5050058905	04
TEBAR INIESTA ANTONIO	04901911J	5050062020	04
TEBAR VERGARA JESUS	04900727W	5050070453	04
TEVAR VERGARA JESUS	04900727W	5050056654	04
TRENZADORA URBANA S.A.	A02042968	5050058256	04
VALCARCEL ARAVIT JUAN	04904937A	5050056617	04
VALERO PARRAS RAFAELA QUINTINA	05098342R	5050059120	04
VALERO SORIANO ANDREA	05127292V	5050066012	04
VIDAL IGLESIAS MELITON	01402274X	5050069754	04
VILLAESCUSA TEBAR JOSE FCO.	05167990M	5050066796	04
VILLENA MARTINEZ PASCUAL	74458151K	5050059193	04
VIVEROS Y SERV. EL CARRIZAL S.L.	B02306546	5050065868	04
En Hellín, 29 de agosto de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•17.857•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que es imposible practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2005 a la entidad Hujema, S.L. por resultar su domicilio desconocido, se hace público el presente edicto, transcribiéndose literalmente el contenido de la citada Resolución:

«Visto el expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 15 del PGOU de 1985, promovido por la empresa Hujema, S.L. actualmente en fase de recepción de las obras de urbanización, habiéndose emitido durante la tramitación del mismo los correspondientes informes por parte de los Servicios Técnicos Municipales, de los que se deduce la existencia de defectos en las citadas obras, que todavía están pendientes de subsanación.

Vistos los diversos requerimientos formulados por parte de este Ayuntamiento a la empresa Hujema, S.L. para que procediera en un plazo determinado a la subsanación de dichos defectos, con advertencia, en caso contrario, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, con cargo al aval de 41.987.831 pesetas, hoy 252.351,94 euros, constituido por dicha empresa, en fecha 20 de septiembre de 1994, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización.

Vistos los informes técnicos emitidos sobre valoración del importe actualizado de los trabajos que sería preciso realizar para subsanar y reparar las deficiencias advertidas en la instalación de alumbrado público y en las obras de jardinería de la Unidad de Actuación nº 15 del PGOU de 1985, así como para incorporar al expediente administrativo los documentos exigidos por el

Servicio de Ingeniería, cuya cuantía total asciende a veintiséis mil cincuenta euros (26.050 euros).

Y una vez examinado el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 5 de julio de 2005, según el cual existe una diferencia considerable entre el aval constituido para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización de dicha Unidad cuya cuantía asciende a 252.351,94 euros, equivalente al 100% del coste de las citadas obras y el importe de los trabajos a realizar para subsanar los defectos que permitan la recepción de las obras de urbanización, con un coste actualizado de 26.050 euros

Esta Alcaldía, ante la inactividad de la citada empresa a los diversos requerimientos formulados, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente resolución, RESUELVE al amparo de lo establecido en los artículos 93, 95, 96 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Primero.— Iniciar expediente de ejecución subsidiaria en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento se realicen los trámites administrativos necesarios para la contratación de los trabajos que sería preciso ejecutar para subsanar y reparar las deficiencias advertidas por los Técnicos Municipales en la instalación de alumbrado público y en las obras de jardinería de la Unidad de Actuación número 15 del PGOU de 1985, así como para incorporar al expediente administrativo correspondiente los documentos exigidos por el Servicio de Ingeniería, con cargo al aval de 41.987.831 pesetas, hoy 252.351,94 euros, constituido por la empresa Hujema, S.L. en fecha 20 de septiembre de 1994, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización, y ello con el fin de poder concluir las mismas, y

proceder a su recepción por parte de esta Corporación.

Segundo.— Autorizar la devolución del aval constituido por la empresa Hujema, S.L, por importe de 41.987.831 pesetas, hoy 252.351,94 euros, nº de operación 3.94.1.44196, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización, siempre que previamente se constituya otro aval por importe del 25% del presupuesto de las obras en garantía de cualquier responsabilidad hasta que se produzca la recepción de las obras y expire el plazo de garantía legalmente establecido.

Tercero.— Notificar la presente resolución a la empresa Hujema, S.L y a cualquier interesado que haya comparecido en el expediente, así como comunicar su contenido al Servicio de Intervención y a la Tesorería Municipal.»

Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos que se reseñan a continuación o cualquier otro que se estime pertinente:

– Recurso de reposición con carácter potestativo dentro del plazo de un mes contado a partir del primer

día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución.

– Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.

Durante el plazo indicado, cualquier interesado en el expediente, podrá comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente 63/94.

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, dado que el último domicilio fiscal conocido de la empresa Hujema, S.L. radica en dicho municipio.

Albacete, 31 de agosto de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•18.098•

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO "BANCO DE ACTIVIDADES JUVENILES 2006"

El Ayuntamiento de Albacete es consciente de la riqueza de las iniciativas juveniles que surgen desde las entidades que gestionan actividades para jóvenes (asociaciones, E.P.S.J. empresas, particulares, etc.) así como de la capacidad del movimiento asociativo de la ciudad y de grupos informales de jóvenes, para programar y ejecutar actividades dirigidas al sector joven de la población. Con el fin de aprovechar este potencial y dar cabida en los programas de juventud a las actividades pensadas y gestionadas por jóvenes, el Ayuntamiento convoca el siguiente Banco de Actividades de acuerdo con las siguientes bases:

##### *Objeto de la convocatoria*

1.—El objeto de la presente convocatoria es la creación de un Banco de Actividades dirigidas a jóvenes que podrán pasar a formar parte de los proyectos de la Concejalía de Juventud.

##### *Destinatarios*

2.—Podrán presentar proyectos personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos legales pertinentes.

##### *Características del proyecto*

3.—El Banco de Actividades para Jóvenes consiste en una oferta de cursos, talleres, charlas, salidas, viajes, exposiciones, animaciones y otras actividades dirigidas a jóvenes de Albacete y pedanías con edades comprendidas entre los 14 y 35 años. El Ayuntamiento de Albacete a través de una Comisión de Valoración seleccionará los proyectos que compondrán el Banco, que nutrirá los programas que la Concejalía de Juventud ofertará a los jóvenes de la ciudad.

4.—Las actividades se realizarán en Albacete y resto de España, en el caso de viajes o salidas. Las actividades que se realicen fuera de la ciudad tendrán una duración inferior a 11 días.

5. Una vez seleccionado el proyecto para ser incluido en alguno/s de los programas de la Concejalía de Juven-

tud, ambas partes cerrarán la duración, fechas y horarios, contenidos y precio definitivo.

6.—La Concejalía de Juventud se encargará de la fijación de las cuotas de participación de cada actividad, así como de la selección de los participantes y recogida de preinscripciones.

7.—Las actividades programadas tendrán que cumplir con los siguientes objetivos marcados por la Concejalía de Juventud en el área de ocio y tiempo libre:

–Aumentar la satisfacción de los jóvenes con su ocupación del tiempo libre, favoreciendo su implicación en actividades saludables que sirvan para reducir el uso abusivo de alcohol y otras drogas.

–Ofrecer alternativas de ocio entre semana y durante el fin de semana.

–Favorecer el análisis y la reflexión personal acerca de la forma en que los jóvenes ocupan su tiempo libre, haciendo a los propios jóvenes promotores de alternativas saludables.

–Aumentar las relaciones interpersonales con iguales que ejerzan una influencia positiva sobre los participantes.

–Conseguir la participación activa de los jóvenes en actividades que permitan una canalización adecuada de sus necesidades de búsqueda de nuevas experiencias y sensaciones.

–Desarrollar actitudes y formación en valores pro-sociales para la implicación de los jóvenes en actividades de interés general.

–Contribuir al desarrollo personal y la adquisición de habilidades sociales: Asumir responsabilidades, toma de decisiones, resolución de conflictos, capacidad crítica constructiva, trabajo en grupo, etc.

–Fomentar el desarrollo de prácticas grupales y constitución de grupos formales e informales de jóvenes.

–Dinamizar a las Asociaciones y otras entidades

juveniles de la ciudad, implicándolas en la programación municipal en materia de juventud.

–Integración de jóvenes con necesidades específicas: Jóvenes tutelados, inmigrantes, discapacitados, jóvenes con problemas de conducta o psico-afectivos, falta de habilidades sociales, etc. Dentro de los siguientes ámbitos:

–Música (Conciertos, Conciertos didácticos, práctica con instrumentos, monográficos sobre grupos o temas, etc.).

–Audiovisuales y comunicación (fotografía, vídeo, cine, publicaciones, etc.).

–Plástica y manualidades (artesanía, serigrafía, aeromodelismo, diseño, cómic, cerámica, escultura, etc.).

–Expresión y Danza (expresión corporal, teatro, baile y danza, relajación, etc.).

–Naturaleza y medio ambiente (talleres de sensibilización, reciclaje, aulas de naturaleza, visitas guiadas, etc.).

–Otras culturas (aproximación a prácticas culturales de otros países y etnias o profundizar en su conocimiento).

–Solidaridad.

–Deportes.

–Cultura (nuevas tendencias y manifestaciones artísticas, visitas guiadas, etc.).

–Laboral.

–Desarrollo personal y de grupos (técnicas de estudio, dinámicas de grupo, formación en valores, etc.).

–Salud y sexualidad.

–Exposiciones.

–Turismo (turismo urbano, parques temáticos, actividades en la naturaleza, encuentros juveniles, etc.).

–Cualquier otro ámbito que sea considerado de interés y fomente la convivencia, los valores de igualdad y solidaridad.

#### *Condiciones generales*

8.–Todos los proyectos ya presentados al «Banco de Actividades Juveniles 05» pasan automáticamente al nuevo Banco para el año 2006. A petición de los interesados, se podrá proceder a la revisión de precios de acuerdo al IPC. Aquellas entidades o particulares que quieran dar de baja sus proyectos o proceder a la revisión de precios deben comunicarlo por escrito al Registro del Ayuntamiento.

9.–Las actividades seleccionadas se podrán realizar hasta el 31 de diciembre de 2006, estableciéndose los siguientes plazos de presentación de proyectos:

–31 de octubre de 2005: para actividades que se programen a partir de enero (talleres «Adictos a la Diversión», ocio nocturno, etc.)

–31 de marzo de 2006: Para actividades que se programen a partir de junio (Verano Joven, etc.)

–15 de julio de 2006: para actividades que se programen a partir de octubre (Semana Joven, etc.)

10.–Las entidades adjudicatarias asumirán los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades que integrarán la oferta del proyecto «Banco de Actividades para Jóvenes», de la Concejalía de Juventud. Las actividades deberán de cumplir con la legislación vigente.

11.–La entidad adjudicataria vendrá obligada a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad que deberán de contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación. En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, estas las realizará la entidad adjudicataria, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Albacete, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.

#### *Condiciones económicas*

12.–El coste de cada actividad no deberá exceder de los 6.000 euros. Se entenderá que en el mismo se incluye el IVA, en el caso de que así proceda, y todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio. Dicho precio se abonará al contratista al finalizar cada actividad previa presentación de la correspondiente factura conformada por el servicio de juventud.

13.–Junto con la factura se deberá presentar una memoria evaluación de la actividad.

14.–El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión de actividad por razones ajenas al mismo incluido el insuficiente número de inscripciones para realizar la actividad.

#### *Procedimiento de participación*

15.–Para participar en el Banco, los interesados deberán presentar:

–Escrito del interesado o representante legal, en el caso de entidades jurídicas, en el que declare su voluntad de participar en el «Banco de Actividades para Jóvenes 06», donde se relacionen todas las actividades con las que concurre. Anexo 1.

–Ficha de cada actividad propuesta según anexo 2. Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Negociado de Juventud con un proyecto detallado que incluya: Fundamentación, Objetivos, destinatarios, propuesta de actividades y contenidos, metodología, temporalización, recursos e infraestructuras necesarios, mecanismos y criterios de evaluación, presupuesto desglosado y C.V. del personal propuesto. En el caso de que la realización de la actividad no precise de aportación económica sino de espacios o del préstamo del material, deberán especificar las características de los mismos.

16.–La Concejalía de Juventud, facilitará la información y el asesoramiento técnico necesarios.

#### *Selección de entidades adjudicatarias y actividades*

17.–La selección de proyectos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

–Viabilidad y adecuación de la actividad dentro de los programas y objetivos de la Concejalía de Juventud: 40 puntos.

–RRHH y materiales aportados a la actividad: 25 puntos.

–Carácter original e innovador: 10 puntos.

–Coste de la actividad: 25 puntos.

18.–Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

–Que la actividad no se ajuste a los objetivos de

los programas de ocio de la Concejalía de Juventud.

-Que ya se esté realizando desde la Concejalía de Juventud o desde otros servicios municipales.

-Que vaya dirigida a atención individual con carácter asistencial o terapéutico.

-Que requieran una inversión elevada en material.

-La excesiva especialización de la actividad.

19.-Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Juventud deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la entidad adjudicataria presente con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.

20.-Para la selección de los proyectos se creará una Comisión de Valoración integrada por:

-Concejala de Juventud.

-1 Miembro de cada grupo político (3).

-Jefa de Sección de Servicios Sociales Sectoriales

-1 Técnico del Negociado de Juventud.

*Relación con el Ayuntamiento*

21.-La relación de las entidades cuyas actividades sean seleccionadas para formar parte de los proyectos de la Concejalía de Juventud con el Ayuntamiento, se iniciará con la adjudicación de cada actividad y se extinguirá una vez realizada la misma.

Difusión.

22.-La Concejalía de Juventud realizará la difusión del proyecto por los cauces que considere más apropiados.

23.-Por su parte, las entidades adjudicatarias podrán divulgar las actividades que oferten a través del Banco de Actividades, mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del «Banco de Actividades para Jóvenes 2006» de la Concejalía de Juventud y en el caso de publicidad impresa se deberán insertar los logotipos correspondientes que serán facilitados por dicha Concejalía.

24.-La Concejalía de Juventud podrá facilitar un listado de todas las actividades presentadas al Banco, a todas aquellas instituciones o entidades que programen actividades para jóvenes y así lo soliciten.

*Formación, seguimiento y evaluación*

25.-La Concejalía de Juventud ofrecerá a los responsables de las actividades un curso breve de formación en el que se tratarán entre otros los siguientes temas: recursos juveniles, prevención inespecífica de drogas, integración de jóvenes con necesidades específicas y mediación intercultural.

26.-La Concejalía de Juventud convocará reuniones puntuales con las entidades adjudicatarias dentro de cada uno de los programas de dicha Concejalía.

27.-Las entidades adjudicatarias deberán facilitar a lo largo de la duración de la actividad el seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la Concejalía de Juventud.

28.-A tal efecto, la Concejalía de Juventud facilitará soportes de evaluación, que deberán ser convenientemente cumplimentados y remitidos al Negociado de Juventud al término de la actividad.

29.-Las entidades adjudicatarias deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir.

*Presentación de proyectos*

30.-Las entidades que deseen presentar proyectos para ser incluidos en el Banco de Actividades deberán presentarlos en el Registro del Ayto. de Albacete en los plazos establecidos en el Pto. N° 9.

*Banco de Actividades Juveniles - Edición 2006*

**ANEXO N° 1**

Don/ña..., con D.N.I. N°:..., domiciliado/a en..., calle y C.P. ..., teléfonos de contacto (fijo y móvil)... y e-mail:... como representante de la entidad... con CIF:... y sede social en... en la calle y C.P. ..., inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayto. de Albacete con el número... y en calidad de... de la misma, mediante el presente escrito, declara:

Su voluntad de participar durante la edición 2006 en el «Banco de Actividades Juveniles» con las actividades que se relacionan.

*Denominación de la actividad*

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-

Lo que firmo a los efectos oportunos en..., a... de... de 200...

Sello de la entidad

Firmado el/la representante.

*Banco de Actividades Juveniles - Edición 2006*

**ANEXO 2: FICHA DE ACTIVIDAD**

Entidad:

Actividad:

Grupo/s de edad

Marca con una x

12 a 15	16 a 18	19 a 24	+ 25
---------	---------	---------	------

Mejor época del año:

Invierno	Primavera	Verano	Otoño
----------	-----------	--------	-------

N° Max. Participantes

N° Min. Participantes

N° Máx. Horas

N° Min. Horas

Horas/sesión

Precio Monitor/Hora

Duración propuesta y N° participantes

Coste material

Otros costes:

Coste total de la actividad propuesta

Infraestructura municipal necesaria

Observaciones

Monitores propuestos y cualificación profesional

Descripción de la actividad:

Importante: Para participar en la convocatoria no es obligatorio presentar el proyecto y Currículum Vitae del personal propuesto para cada actividad. El Negociado de Juventud solicitará los proyectos seleccionados con la antelación suficiente para poder cumplir los plazos de

divulgación y recogida de inscripciones. El C.V. se presentará como mínimo con un mes de antelación a la realización de la actividad seleccionada.

Albacete a 26 de agosto de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•17.803•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### ANUNCIOS

*Resolución del M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete) por la que se hace público el Decreto número 219/05, de 20 de mayo de 2005, modificado por decreto número 326/05, de 28 de julio, de delegación de competencias.*

Dictado que ha sido por esta Alcaldía el Decreto número 219/05, de fecha 20 de mayo, modificado por el Decreto N° 326/05, de 28 de julio, referente a la delegación de competencias en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Concepción Vinader Conejero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a hacer público el mismo, a saber:

Asunto: Anulación Decreto 246/2003 y delegación de competencias.

Después de dos años de aplicación del Decreto de esta Alcaldía 246/2003, por el que se delegan determinadas competencias en materia urbanística, a la Concejala doña Concepción Vinader Conejero, con el fin de armonizar y encauzar en una misma resolución las distintas competencias delegadas.

Esta Alcaldía en virtud de las facultades que le otorga los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y vistos el Texto Refundido de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, el Reglamento de Disciplina Urbanística, y el informe de Secretaría, resuelve:

1º. Modificar el Decreto 246/2003 y en su consecuencia renovar las delegaciones concedidas y otorgar las siguientes:

a) Licencias de obras menores.

b) Las licencias comprendidas en los apartados a), e), f), g), l), ñ) y o) del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre

2º. Delegar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Texto Refundido de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la paralización de las obras sin licencia o sin ajustarse a las determinaciones de la licencia concedida.

3º. Delegar las funciones en materia de infracciones y sanciones urbanísticas establecidas en el capítulo VI, del Texto Refundido de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

4º. Incoar y tramitar los expedientes sancionadores en materia urbanística y la sanción que resulte, de acuerdo con el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

5º. De la presente resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

6º. Notifíquese a la interesada y publíquese en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Caudete, 31 de agosto de 2005.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.829•

*Resolución del M. I. Ayuntamiento de Caudete por la que se hace pública la exclusión de don Carlos Herrero Cordero de la convocatoria para la provisión temporal de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.*

Intentada por segunda vez notificación sin efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de esta Alcaldía por la que se excluye al aspirante don Carlos Herrero Cordero de la convocato-

ria para la provisión temporal de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a saber:

Resolución número 328/05.

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y conforme a lo establecido en las bases para la selección de un Agente de Empleo y Desarrollo Local; esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley

57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, resuelve:

1º.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de la subsanación de defectos.

Aspirantes excluidos:

Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Herrero Cordero, Carlos	11.942.369-X	1

1. Falta de titulación exigida en las bases.

2º.-En su consecuencia, notificar a los interesados y publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Caudete a 1 de agosto de 2005.

Caudete, 31 de agosto de 2005.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.831•

## AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO

### ANUNCIO

*Licitación obras acondicionamiento Plaza Iglesia y zona centro Ituero*

1.-Entidad adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Masegoso.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención-

2.-Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: a) Llevar a cabo el acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia y la zona centro de Ituero (123.710,80 euros).

Todo ello según memoria redactada al efecto.

Lugar de ejecución: Masegoso.

Plazo de ejecución: tres meses.

3.-Procedimiento: Abierto.

5.-Forma: Subasta.

6.-Presupuesto máximo o precio tipo: 123.710,80 euros.

7.-Garantía Provisional: 2.474,22 euros.

8.-Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Masegoso (Albacete).

Domicilio: Camino Real, 9.

Localidad: Masegoso (Albacete).

Teléfono: 967-38-28-02 Fax: 967-38-28-40.

9.-Requisitos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará con la aportación de seguro de responsabilidad civil por cuantía no inferior a

300.506,05 euros y relación de las obras ejecutadas en los cinco últimos años.

10.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 10 a 14 horas.

Documentación necesaria: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base a la licitación.

Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento de Masegoso en calle Camino Real, 9 - 02314 Masegoso (Albacete).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

11.-Apertura de las ofertas.

Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Masegoso en calle Camino Real, 9 - 02314 Masegoso (Albacete).

Fecha: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12:00 horas.

12.-Gastos de anuncios: El de la licitación en el B.O.P., a cargo del adjudicatario, los restantes que fueran necesarios, a cargo de la administración.

Masegoso a 29 agosto de 2005.-El Alcalde, Laurentino Galdón Sánchez. 17.850

## AYUNTAMIENTO DE MUNERA

### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005, se establece el plazo para efectuar el ingreso de las cuotas nacionales y provinciales del I.A.E. 2005, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado.

Las cuotas nacionales se ingresarán en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) del ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo. Las

cuotas provinciales se ingresarán en entidades colaboradoras situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades; en ambos casos, en horario de atención al público de dichas entidades. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Munera, 17 de agosto de 2005.-La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •17.432•

**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA***ANUNCIOS*

Por don Abdeslam El Faraa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería y Locutorio Telefónico, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, número 25 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 1 de agosto de 2005.—El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•17.822•

Por don Jesús Bleda López se ha solicitado legalización de actividad de instalaciones de ganado ovino, con emplazamiento en polígono 30, parcela 9.509, paraje «El Taparajo».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 1 de julio de 2005.—El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•17.821•

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA***LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO*

Por doña Társila Pardo García actuando en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de Hostal con emplazamiento en calle Golosalvo, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea a 30 de Agosto de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•18.121•

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO***LICENCIA DE ACTIVIDADES*

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Francisco Tobarra García, para la actividad de montaje y reparación de persianas en calle Poza Gallego número 23, de esta localidad.

– Centro de Formación Calero, para la actividad de ampliación de centro de enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional en calle Pedro Muñoz, número 2, de esta localidad.

– Pinchazos Vargas, S.L., para la actividad de ampliación para taller de mecánica rápida y cambio de neumáticos en Avda. Reyes Católicos, número 118, de esta localidad.

– Juan Ramón Lozano, S. A., para la actividad de ampliación de bodega en Avda. Reyes Católicos, número 156, de esta localidad.

– Talleres Autovisa, S. L., para la actividad de venta

y reparación de automóviles en Avda. Picasent c/v, calle D, de esta localidad.

– Talleres Agustín y Félix, S.L., para la actividad de taller y venta de vehículos en Avda. del Este, parcela C2. 6, de esta localidad.

– Andrés Ruiz Navarro, para la actividad de ampliación y reforma de centro de descontaminación de vehículos fuera de uso (desguace) en Paraje «Arbol de Cadenas», parcela 31, polígono 38, de esta localidad.

– Juan Ramón Lozano, S.A., para la actividad de nave para barricas en Avda. Reyes Católicos, número 156, de esta localidad.

– Roblegas, S.A., para la actividad de Cafetería-Restaurante en carretera de la Ossa, s/n., de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publi-

cación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 25 de Julio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•18.037•

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

### ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 16 de junio de 2005, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados

podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villaverde de Guadalimar, a 20 de junio de 2005.–El Alcalde-Presidente, José Antonio Peinado Salto.

•17.977•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 423/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Leonor Díaz Rodríguez contra la empresa Perfumerías Ingo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Perfumerías Ingo, S.L., se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 5 de octubre de 2005 a las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Tinte nº 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los

actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Perfumerías Ingo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 25 de agosto de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•17.790•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

